



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

INTRODUCCIÓN A LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

**SUBSECRETARÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES**

ACTUALIZADO AL 22 DE ENERO DE 2021



AVISO IMPORTANTE

- ▶ Esta presentación es únicamente para fines ilustrativos, no crea derechos a favor de persona alguna. Por lo que en todo momento se deberá atender lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a los Acuerdos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, Normas e Instructivo para el llenado de las declaraciones y demás normatividad aplicable.



FUNDAMENTO LEGAL

- ▶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art. 108.
- ▶ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango arts. 163 y 175.
- ▶ Ley General de Responsabilidades Administrativas 3 fracción XXV, 32, 33, 34, 39, 46, 49, fracción IV, 60 y 75 y demás aplicables.
- ▶ Acuerdos emitidos por el Comité Coordinador de Sistema Nacional Anticorrupción publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 14 de julio de 2017, 16 de noviembre de 2018, 16 de abril, 23 de septiembre y 24 de diciembre de 2019.
- ▶ Normas e Instructivo para llenado de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

FUNDAMENTO LEGAL

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley...



¿QUÉ ES LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES?

Es el documento a través del cual los servidores públicos transparentan su patrimonio y sus intereses con la finalidad de que las autoridades verifiquen la evolución y congruencia entre sus ingresos y egresos, así como su intervención en asuntos donde pudieran incurrir en conflictos de interés.



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR DECLARACIONES

TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS

INDEPENDIEMENTE DE SU NIVEL JERÁRQUICO
O TIPO DE CONTRATACIÓN



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

¿ANTE QUIÉN SE PRESENTAN LAS DECLARACIONES?

Los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Durango, las presentarán ante la Secretaría de Contraloría, los demás servidores públicos (*Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos y Municipios*) ante su respectiva Contraloría.



FORMAS DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES :

Para los servidores públicos del Gobierno del Estado de Durango

ÚNICAMENTE a través de la página:

www.declara.durango.gob.mx

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 34. Las declaraciones de situación patrimonial deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose medios de identificación electrónica...



TIPOS DE DECLARACIONES Y TIEMPO PARA PRESENTARLAS

I. INICIAL (situación a la fecha del ingreso) dentro de los 60 días naturales del:

- ▶ Ingreso al servicio público por primera vez;
- ▶ Reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo;

II. MODIFICACIÓN PATRIMONIAL (situación al 31 de diciembre) en mayo de cada año;

III. CONCLUSIÓN DEL ENCARGO (situación a la fecha de la conclusión) dentro de los 60 días naturales a la conclusión del encargo



TIPOS DE DECLARACIONES Y TIEMPO PARA PRESENTARLAS

****AVISO DE CAMBIO** cuando se cambie dependencia o entidad dentro del Gobierno del Estado de Durango, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración inicial, ni la de conclusión

Cuando el servidor público en el mismo Ente Público sea objeto de un cambio de puesto, de nivel, de funciones, de adscripción, tipo de designación o nombramiento **NO ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACION INICIAL O DE CONCLUSION**



PRIMER DECLARACION DE QUIENES INGRESARON ANTES DEL 19 DE JULIO DE 2017

- Los servidores públicos que ingresaron antes del 19 de julio de 2017 y que no se encontraban obligados a presentar declaraciones en términos del artículo 79 de la *LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS* entonces vigente, como lo son los maestros, enfermeras, policías y en general todos los servidores públicos operativos, deberán:
- Presentar como primer declaración la **MODIFICACIÓN DEL EJERCICIO 2020**, a más tardar el 31 de mayo de 2021.



TIPOS DE FORMATOS ATENDIENDO SU NIVEL JERARQUICO:

- **Ampliado.**- Servidores Públicos con nivel igual a Jefe de departamento u homólogo y Superiores. (datos del servidor público, de su pareja y dependientes económicos, incluyendo bienes, cuentas bancarias y declaración de intereses)
- **Reducido.**- Servidores Públicos con nivel menor a Jefe de departamento u homólogo (operativos) (25% de la información, ÚNICAMENTE datos del servidor público, de su cargo, experiencia, estudios realizados e ingresos)



CONSECUENCIAS POR NO DECLARAR EN TIEMPO Y FORMATO APLICABLE

- Se exigirá por escrito su presentación y en caso de incumplimiento, SE LE SEPARARÁ DEL ENCARGO AL SERVIDOR PÚBLICO.
- Es una falta administrativa y será investigada para ser sancionada (desde amonestación hasta una suspensión, destitución o inhabilitación)



CONSECUENCIAS POR DECLARAR DATOS FALSOS

- Es una falta administrativa grave y;
- Será sancionada por el Tribunal de Justicia Administrativa (desde una suspensión de 30 días hasta una destitución o inhabilitación hasta por 20 años)



PUBLICIDAD DE LAS DECLARACIONES

Las declaraciones patrimoniales serán públicas, a excepción de:

- Datos personales del declarante (RFC, CURP, domicilio, estado civil, teléfono, etc.).
- Todos los datos de pareja, dependientes económicos y de terceros que sean personas físicas.
- Datos bancarios de inversiones o deudas, como números de cuentas y saldos.
- Datos de bienes inmuebles, como ubicación y número del registro.

Los datos confidenciales, que no serán públicos, aparecerán resaltados para su identificación.

VERSIÓN PÚBLICA DE LA DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES MODIFICACION EJERCICIO

Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, bajo protesta de decir verdad presento a usted mi declaración patrimonial y de intereses, conforme a lo dispuesto en los artículos 32, 33, 46 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Los datos de terceros, siempre y cuando sean personas físicas, no serán públicos

I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

MODIFICACION

1. DATOS GENERALES

NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
JUAN	DE LAS CUERDAS	RAMIREZ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		
JUANITODELASCUERDAS@DURANGO.GOB.MX		

2. DOMICILIO DEL DECLARANTE

TODOS LOS DATOS RELATIVOS A ESTE RUBRO NO SERAN PUBLICOS.

3. DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

AGREGADO

6. DATOS DE LA PAREJA

TODOS LOS DATOS RELATIVOS A ESTE RUBRO NO SERAN PUBLICOS.

7. DATOS DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO

TODOS LOS DATOS RELATIVOS A ESTE RUBRO NO SERAN PUBLICOS.

8. INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)

CAPTURAR CANTIDADES LIBRES DE IMPUESTOS, SIN COMAS, SIN PUNTOS, SIN CENTAVOS Y SIN CEROS A LA IZQUIERDA

I.- REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS)	345676
II.- OTROS INGRESOS ANUALES DEL DECLARANTE (SUMA DEL II.1 AL II.4)	9338
II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y / O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
TIPO DE NEGOCIO	



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

Aclara tus dudas a través de los siguientes medios:

Vía electrónica:

www.contraloria.durango.gob.mx/declaraciones-patrimoniales

información actualizada, instructivos de llenado y las respuestas a las preguntas más frecuentes.

Vía telefónica:

618-456-4166 (CISCO 64166)

Vía Whatsapp:

618-269-9565

lunes a viernes de 8 am a 3 pm

Cumple en tiempo y ¡Evita sanciones!

Dirección de Situación Patrimonial y de Intereses